



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 08 de Setiembre de 1994

Expediente No 8.241/94

RES. No 329/94

VISTO:

La solicitud interpuesta por los alumnos Adrián Salfity - L.U. No 42194 y Carina Audisio - L.U. No 42015 de la carrera de la Licenciatura en Química, en el sentido de cursar en forma paralela las asignaturas Microbiología Industrial y Bromatología, al margen del régimen de correlatividad;

Que en la curricula de la Licenciatura en Química, el dictado de la asignatura Microbiología Industrial corresponde al 1er. cuatrimestre (previo al cursado de la asignatura Bromatología);

Que la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Química aconseja a fs. 1 vta. hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del día 17/08/94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o: AUTORIZAR, a los alumnos de la carrera de la Licenciatura en Química, José Adrián Salfity - L.U. No 42194 y Marcela Carina Audisio - L.U. No 42015, a cursar las asignaturas Microbiología Industrial y Bromatología, al margen del régimen de correlatividades, condicionado a la regularización de la asignatura Microbiología Industrial; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 6o de la Res. No 489/84 y modificatorias).

ARTICULO 2o: Hágase saber y siga al Departamento de Alumnos solicitándole confeccionar las respectivas planillas. Cumplido, ARCHIVESE.

nv  
mxs

Lic. NICOLÁS VISTAS  
DIRECTOR AD ACADEMICO  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. NORBERTO A. BONINI  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas